MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS

REF: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION
LEÑA ESCS. URBANAS Y RURALES

DECRETO N° 140 /

CURACAUTIN, 16 de marzo de 2018

VISTOS:

1. Los Ordinario de los Directores y Profesores Encargados de escuela urbanas y rurales por medio de los cuales solicitan adquisición de leña trozada para calefacción de sus establecimientos ;
2. El Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.886 Ley de compras públicas;
3. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
4. El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor de los Establecimientos Educacionales de la comuna al Jefe del Departamento de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir leña para calefacción de los establecimientos urbanos y rurales del sistema de educación municipal de la comuna;
2. Los recursos provenientes de subvención General.

DECRETO:

1. AUTORIZASE EFECTUAR Licitación Pública para compra de leña trozada para calefacción de escuelas urbanas y rurales de la comuna, con cargo a subvención General;
2. APRUEBENSE las Bases Administrativas Generales y Términos de Referencia de la referida Licitación;

3. DESIGNASE como Comisión de Evaluación de la licitación " LEÑA TROZADA ESTABLECIMIENTOS RURALES Y URBANOS", a los funcionarios: Sr. Rolando Vidal Vidal Director Liceo Las Araucarias , Sra Evelyn Dubreuil Inostroza Directora Escuela Luis Cruz Martínez y la Sra Marita Reyes Motran Directora Escuela Especial Los Volcanes;

4. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CURACAUTIN

GLENDA E. WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CURACAUTIN DIRECTOR SOSTENEDOR Departamento de Educación

JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION

JAFG/gewt/cnov/nrvb
SOSTENEDOR
Distribución
-Alcaldía
-Daem